

Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIEZ.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Siete de Mayo** del año dos mil **Catorce**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber

Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Víctor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, se le dio lectura a la correspondencia, seguidamente el señor alcalde les informo de los avances en los proyectos que se ejecutan, y les manifestó que ya se cuenta con la carpeta para arreglar el ojo de agua en el Achotal, también les argumento sobre una oferta que le hicieron en cuanto a las lámparas led dicen que son ahorradoras de energía eléctrica, pero no se obtuvo ningún acuerdo al respecto, también invito a la comisión de deporte para que formen parte en los eventos deportivos, las demás comisiones dieron su informe de trabajo. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en lo que se refiere al proyecto de asfaltado en convenio con el Ministerio de Obras Públicas, en los Cantones de Los Conejos, y Caulotillo, y la suscripción del contrato con Construequipo, S.A. de C.V, a quien se le adjudico el suministro de mezcla asfáltica, en el cual se menciona el plazo de vigencia del suministro de la mezcla que establece un tiempo de 90 días para lo cual no se ha recibido en su totalidad la cantidad contratada, debido a que no contamos con la maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, al cien por ciento para ejecutar los proyectos en mención analizado el punto se **ACUERDA.** Prorrogar el Contrato LP01/2013 AMECLU, con la empresa CONSTRUEQUIPO, S.A. DE C.V, por el Suministro de 1,800 Toneladas de Mezcla Asfáltica en Caliente y 7,100, de Emulsión Asfáltica CSS-1H, por un periodo que comprende del 18 de mayo hasta el 16 de julio del presente año, mientras finaliza la obra. ----- **COMUNIQUESE-----** **ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección de ofertas para la adjudicación de las partidas a ejecutar en el **Proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega, Municipio El**

Carmen Departamento de la Unión. se ACUERDA. Adjudicar a las siguientes empresas las partidas detalladas a continuación.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDICA LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS	MONTO POR LA EJECUCION
Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.	1- Alquiler de Equipo.	ALMACO, S.A. DE C.V	\$37,450.00
	2- Equipo de Bombeo para Pozo	SISFRO, S.A. DE C.V.	\$34,982.31
	3-Equipo Eléctrico para Estación de Bombeo	SIEF, S.A. DE C.V.	\$23,699.37
	4-Excavación en Material Duro	Construcciones y Rentas, S.A.de C.V.	\$33,745.50
	5-Limpieza Desinfección y Prueba de Presión de Tubería de Agua Potable.	Parada Jaimes Constructores, S.A. de C.V.	\$19,481.05
	.6-Obras de Albañilería en Caseta de Control, de Tanque y Estación de Bombeo	Constru-HER, S.A. de C.V.	\$35,995.45
	7- Suministro de Material	Inversiones Mendoza,	\$37,305.67

	Selecto en la Obra.	S.A.de C.V.	
--	------------------------	-------------	--

Este proyecto se ejecutara por libre gestión y con fondos del préstamo bancario, por lo que autoriza al Sr. Alcalde para que firme los contratos respectivos, y se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice los pagos por la ejecución de las partidas, consignadas en este acuerdo. Gírese las instrucciones al jefe de UACI para que se inicie el proyecto. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y en cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 82-Bis, se **ACUERDA. Contratar como administrador de contrato, a la Ing. ANA DELMY PONCE CONTRERAS** para el proyecto **Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de la Unión.** por un monto de cuatro mil doscientos dólares (\$4,200.00) de los cuales se le pagaran setecientos dólares mensuales durante 6 meses que se ejecutara el proyecto, y tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de este proyecto, como las que establece el Art.82-Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo que autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato con la Ingeniero Ponce Contreras, y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a la estación de servicio Servipa .A. de C.V, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N14783 propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a Telemovil el Salvador S.A. de C.V, la cantidad de sesenta y un dólares con cuatro centavos (\$61.04) en concepto de pago de servicio de telefonía celular correspondiente al mes de abril del presente año. También erogue a CTE, S.A. de C.V, la cantidad de doscientos treinta y dos dólares con ocho centavos (\$232.08) en concepto de pago por servicio de telefonía fija y turbo net correspondiente al mes de abril del presente año. También erogue la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) en concepto de pago por 88 Spot, de publicidad turística por temporada de semana santa. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de banco promerica. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a ANDA, la cantidad de trescientos cuarenta y siete dólares con veintidós centavos (\$347.22) en concepto de pago por servicio de agua potable correspondiente al mes de abril del presente año. Del mismo fondo

erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de dos mil quinientos sesenta y cinco dólares con treinta y nueve centavos (\$2,565.39) en concepto de pago de servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de abril del presente año. También erogue al Sr. Miguel Angel Shafik Lobos León, la cantidad de doscientos treinta dólares con veintidós centavos (\$230.22) en concepto de pago por la elaboración de 2 banner con imágenes de la laguna de Olomega y del Municipio.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a Distribuidora Lovos S.A. de C.V, la cantidad de veintiún dólares con setenta centavos (\$21.70) en concepto de pago por la elaboración de banner pequeños. Del mismo fondo erogue a la Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de mayo del presente año, por el desempeño como promotora de turismo en el Municipio. También erogue a Berly Joel Mejía Martínez, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos (\$242.40) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de mayo del presente año, por el desempeño como notificador de recibos de cobro de la UATM.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a Inversiones y Representaciones, S.A. de C.V, la cantidad de seiscientos nueve dólares (\$609.00) en concepto de pago por compra de fuente de poder para copiadora marca Ricoh modelo MP201, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Sr. Herbert Alexander Aparicio Moreno, la cantidad de mil doscientos setenta y siete dólares con noventa centavos (\$1,277.90) en concepto de pago de 3 llantas y lubricantes para el camión recolector placa N2091, propiedad de la Institución. También erogue a AUTOFACIL, S.A. de C.V, la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto de pago de la cuota #19 por la compra de vehículo placa N-5903, propiedad de la Institución.-----**COMUNIQUESE--ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a Embotelladora Electro pura, S.A. de C.V, la cantidad de ciento setenta y ocho dólares con sesenta centavos (\$178.60) en concepto de pago por suministro de agua purificada correspondiente al mes de abril del presente año. Del mismo fondo erogue al Sr. José de la Cruz Ascencio Flores, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) en concepto de pago de publicidad de televisión por cable correspondiente al mes de abril del presente año. También erogue a INMAGRI, S.A. de C.V, la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares (\$282.00) en

concepto de pago por reparación del tractorcito cortador de grama propiedad de la Institución.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, erogue a la Sra. Olga Yanira Treminio de Fuentes, la cantidad de novecientos tres dólares (\$903.00) en concepto de pago por 301 almuerzos a razón de \$3.00 cada uno para los trabajadores del MOP. En la ejecución del **proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De la cuenta de este proyecto erogue Herberh Alexander Aparicio Moreno, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta dólares (\$2,850.00) en concepto de pago de 3 llantas a un costo de \$950.00 cada llanta para maquinaria del MOP. También erogue al Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, la cantidad de siete mil treinta y cinco dólares (\$7,035.00) en concepto de primer pago de la supervisión del proyecto **Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Adecuación y Reparación de Cubículos y Compra de Mobiliario y Equipo para Oficinas de La Alcaldía Municipal, erogue a la empresa CONTRU-A S.A. de C.V, la cantidad de trece mil setecientos dólares con cuarenta y siete centavos (\$13,700.47) en concepto de pago de la estimación numero #4 del **proyecto Adecuación y Reparación de Cubículos y Compra de Mobiliario y Equipo para Oficinas de La Alcaldía Municipal, El Carmen Departamento de La Unión.** De los fondos del 75% fodes inversión depositados en la cuenta del proyecto Fiestas Patronales en los Cantones de Salalagua Olomega, y Ciudad el Carmen, erogue, la cantidad de dos dólares con veintiséis centavos (\$2.26) por certificación de cheque de Banco Procredit, S.A. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario, depositados en la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega, erogue a la empresa ALMACO, S.A. de C.V, la cantidad de once mil doscientos treinta y cinco dólares (\$11,235.00) en concepto de pago del 30% de anticipo de la partida a ejecutar de Alquiler de Equipo, **en la ejecución del proyecto Introducción de Agua Potable en El Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue al señor Noel

Orlando García, la cantidad de once mil novecientos setenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$11,977.50) en concepto de ultimo pago a la estimación única del proyecto **Construcción de Campo de Feria del Cantón Olomega, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión**. Del mismo fondo erogue al Sr. Sucesión Epifanio Nolasco, la cantidad de ciento quince dólares (\$115.00) en concepto de pago por la compra de uniformes deportivos, en la ejecución del proyecto Fomento al Deporte Año 2014. Mas tres dólares con treinta centavos (\$3.30) por certificación de 2 cheques de banco Promerica. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO TRECE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, teniendo informe de parte de la encargada de catastro, quien manifiesta que se presento la señora MARIA GUADALUPE SORTO GUEVARA, a solicitar se le descalifique por arrendamiento del chalet #5 que está ubicado en el Malecón en Cantón Olomega, también se presento la señora INGRIS LISSETH ARIAS MARTINEZ, quien solicita se le descalifique por servicio de recolección de basura en cantón Olomega, analizado el punto se **ACUERDA**. Autorizar a la encargada de cuentas corrientes para que descalifique a las siguientes personas, a partir del primero de mayo del presente año, a la señora MARIA GUADALUPE SORTO GUEVARA, por vencimiento de contrato de arrendamiento del chalet #5, ubicado en el Malecón del cantón Olomega. Y descalifique a la señora INGRIS LISSETH ARIAS MARTINEZ, por el pago de servicio de recolección de basura, en el Cantón Olomega. -----

COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a la empresa G&M Constructora, S.A. de C.V, la cantidad de doce mil doscientos sesenta dólares con treinta y cuatro centavos (\$12,260.34) en concepto de ultimo pago a la estimación número uno por la ejecución del proyecto **Mejoramiento de Calle Desde Olomega Hasta Cantón El Tejar, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión**. Del mismo fondo erogue a la empresa ATYCO.S.A. de C.V, la cantidad de dos mil trescientos setenta y tres dólares (\$2,373.00) en concepto de pago de complemento por revisión y actualización del diseño de la carpeta técnica del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. También erogue a Socinus, S.EM, de C.V, la cantidad de cuatrocientos tres dólares con noventa y siete centavos (\$410.97) en concepto de pago por el tratamiento y disposición final de desechos sólidos correspondientes al mes de abril del presente año. ----

COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue al Sr. Rafael Mejía Del Cid, la cantidad de setecientos quince dólares (\$715.00) en concepto de pago según contrato, por trabajos de mano de obra de

instalación de canales, bajadas de agua y reparación de fugas de agua en el techo de la Alcaldía Municipal del Carmen. Del mismo fondo erogue la cantidad de trece dólares (\$13.00) en concepto de pago por un arbitraje a razón de \$13.34, en el torneo de futbol liga estudiantil realizado el 8 de mayo del presente año, en la ejecución del proyecto Fomento al Deporte Año 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. También erogue al señor Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de mayo del presente año, por el desempeño como entrenador futbol Municipal, del proyecto Fomento al Deporte Año 2014.---**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue la cantidad de ciento quince dólares con sesenta y dos centavos (\$115.62) en concepto de pago por 11 arbitrajes 7 a razón de \$13.34, y cuatro a razón de \$5.56, las siguientes personas José Jacobo Jurado Posada, 4 arbitrajes de liga estudiantil, Herberh Daniel Rivas, 4 arbitrajes torneo de futbol sala Municipal, y 3 arbitrajes del torneo liga estudiantil, en la ejecución del proyecto Fomento al Deporte Año 2014. Del mismo fondo erogue a la empresa Construpar de Oriente, S.A. de C.V, la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00) en concepto de primer pago de la estimación única por la ejecución del proyecto Mejoramiento de Calle de Desvío Los Castillos Hasta Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.---**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue al señor Vicente Umanzor Villegas, la cantidad de mil ciento sesenta y cuatro dólares (\$1,164.00) en concepto de pago por 144, uniformes deportivos, para la ejecución del proyecto Fomento al Deporte Año 2014. De los fondos depositados en la cuenta de la contra partida del proyecto Organización y Puesta en Marcha de una Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en Cantón Olomega, erogue un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de banco Promerica. - ---**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección para la adjudicación de la supervisión del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega se **ACUERDA. Adjudicar la SUPERVISIÓN EXTERNA,** del proyecto **Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de la Unión, al Ing. MARIO EDUARDO CONTRERAS JAIMES,** por un monto de veintiún mil dólares (\$21,000.00) de los cuales se le pagaran por cada estimación con su respectivo informe de Supervisión, este proyecto se ejecutara con fondos que provienen del préstamo bancario, y por libre gestión, por lo que autoriza al señor

Alcalde Municipal para que firme el contrato con la Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos según lo acordado.

-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la propuesta que nos mando la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, de la Ciudad de San Miguel, para capacitar a los miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional, también se tiene oferta de uniformes para el personal, y la solicitud del Centro Escolar del Centro Escolar del caserío El Espino, quien solicita se les ayude con la mitad del costo que tiene las ventanas que necesitan las aulas, también el Centro Escolar del Cantón El Guayabito, solicita que se le de mantenimiento a 2 aires acondicionados, ya que en esas aulas se impartirán los cursos de cosmetología y panadería, impartidos por Ciudad Mujer de San Miguel y coordinados por la Unidad de la Mujer Municipal, analizado el punto se **ACUERDA.** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que disponga los recursos del fondo municipal, para la capacitación de los miembros de comité de seguridad y salud ocupacional acreditados por el Ministerio de Trabajo, y sus respectivos viáticos, también se aprueba la compra de uniformes para todo el personal que labora en la Alcaldía Municipal, los gastos para la celebración del día de las madres. También se aprueba la solicitud del Centro Escolar del Caserío El Espino, Cantón Los Conejos, la cual será de cuatrocientos ochenta y siete dólares con setenta y cinco centavos, que es la mitad del valor de las ventanas, y el gasto de reparación y mantenimiento de 2 aires acondicionados del Centro Escolar El Guayabito, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones del fondo en mención.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, construida la Planta Artesanal de Compostaje en Cantón Olomega, es necesario ponerla a funcionar ya que este es un proyecto en donde la alcaldía ha invertido en una contra partida como un requisito para que la Asociación de Desarrollo Comunal Maranata, fuera tomada en cuenta por el Fondo Internacional de la Iniciativa para las Américas FIAES, analizado el punto se **ACUERDA.** Autorizar al señor alcalde municipal para que en nombre y representación del concejo municipal firme el Convenio de Contra Partida, de segunda fase de funcionamiento del Proyecto Organización y Puesta en Marcha de una Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en el Cantón Olomega, con la Asociación de Desarrollo Comunal Maranata, esta contra partida se ejecutara con fondos del 75% Fodes Inversión, y se debe hacer constar en el convenio que a la alcaldía municipal de el Carmen Departamento de La Unión, no se le cobrara el ingreso de los desechos orgánicos a la planta, por lo que se autoriza a la tesorera municipal para que realice las erogaciones según lo estipulado en el convenio. --

-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente,

ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Mantenimiento y Reparación y Creación de Zona Wifi del Parque Municipal, erogue la cantidad de seiscientos treinta y siete dólares con ochenta y siete centavos (\$637.87) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores eventuales que corresponde al periodo del 05 al 16 de mayo del presente año, en la ejecución del proyecto Mantenimiento y Reparación y Creación de Zona Wifi del Parque Municipal, en el Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De la cuenta de este mismo proyecto erogue al señor Danis Elenilson Flores Granados, la cantidad de ochenta y ocho dólares con noventa centavos (\$88.90) en concepto de pago por 10 días trabajados como auxiliar de albañil en este proyecto.---**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Mantenimiento y Reparación y Creación de Zona Wifi del Parque Municipal, erogue Freund S.A. de C.V, la cantidad de trescientos dieciocho dólares con cincuenta centavos (\$318.50) en concepto de pago por la compra de 10 galones de pintura y esmalte, para continuar con la ejecución del proyecto Mantenimiento y Reparación y Creación de Zona Wifi del Parque Municipal, en el Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Más dos dólares con veintiocho centavos \$2.28, por certificación de cheque de banco Procredit, S.A. De esta misma cuenta erogue al señor Reinaldo Arnoldo Umaña Pérez, la cantidad de setecientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$787.50) en concepto de pago del 50% de la compra de equipo para crear la zona Wifi del parque municipal, pago que se hace según lo establecido en contrato. ---**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario, depositados en la cuenta del proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío El Tihuilotal Hasta, los Cantones El Piche y Salalagua, erogue a la señora Olga Yanira Treminio de Fuentes, la cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$420.00) en concepto de pago por 140 almuerzos a razón de \$3.00 cada uno para los trabajadores del MOP, del periodo que comprende del 21 de abril al 09 de mayo del presente año, pago que se hace según lo establecido en el convenio firmado por la Alcaldía y el MOP. De la cuenta de este mismo proyecto erogue a G&M Constructoras, S.A. de C.V, la cantidad de dos mil cuarenta dólares (\$2.040.00) en concepto de pago por suministro de 102 metros cúbicos de material selecto en la ejecución del proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío El Tihuilotal Hasta, los Cantones El Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal Vigente, considerando los problemas que se dieron al iniciar con la ejecución del proyecto Construcción de Puente sobre rio Barrio El Centro a Barrio San Pedro Cantón Olomega, en donde la municipalidad fue demandada por la señora Elida Martínez Osorto de Cruz, ante el Centro de mediación de la Procuraduría General de la Republica, y La Procuraduría para La Defensa de los Derechos Humanos, debido a estas demanda se emitió una suspensión temporal, iniciando con la ejecución del proyecto el 24 febrero del presente año, analizado el punto se **ACUERDA**. Prorrogar la finalización de la Obra, y prorrogar el contrato efectivamente, por un periodo que inicia el 16 de mayo y finaliza el 31 de julio del presente año, por lo que, se le autoriza al jefe de UACI, notifique a la empresa Constructora de Oriente, S.A. de C.V, de la decisión tomada. ---**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario, depositados en la cuenta del proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío El Tihuilotal Hasta, los Cantones El Piche y Salalagua, erogue a la empresa Construpar de Oriente, S.A.de C.V, la cantidad de mil dólares dólares (\$1,000.00) en concepto de pago de cancelación final por servicios profesionales de supervisión del **proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío El Tihuilotal Hasta, los Cantones El Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de la Unión.** Mas un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68, por certificación de cheque de banco Scotiabank. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos diez dólares (\$310.00) en concepto de pago por suministro de combustible para los vehículos placa N-5903, y el placa N-14783, y el camión placa N-2091 propiedad de la Institución. Del Mismo fondo erogue a la señora Rosa Normandina Reyes de Velasquez, la cantidad de ciento once dólares con once centavos (\$111.11) en concepto de pago por arrendamiento de local, para uso de la Biblioteca Municipal y Usos Múltiples, pago correspondiente al mes de abril del presente año. Del mismo fondo erogue a la Universidad de Oriente la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta dólares (\$1,440.00) en concepto de pago del 50% de la tercera y cuarta cuota por 24 alumnos becados. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al Sr. Leonel Antonio Lizama Nolasco, la cantidad de ochenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$82.50) en concepto de pago por 35 fardos de agua embolsada a razón de \$1.25 cada fardo, y 5 horas trabajando en perifoneo del evento de la celebración del día de las

madres. Del Mismo fondo erogue a el Diario Co Latino, de R.L, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de pago por aviso de convocatoria de la Licitación Pública LP-03/2014/AMEC, Suministro de Tubería Galvanizada, PVC, y Accesorios, para el proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. También erogue al Sr. Juber Anilson Díaz Díaz, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta dólares (\$2,250.00) en concepto de pago por 900 cenas a razón de \$2,50 cada una para las madres asistentes al evento de Celebración del día de las Madres, realizado el día 9 de mayo del presente año. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de banco Promerica.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al Sra. Gladis Alicia Viera de Martínez, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) en concepto de pago por 1000 panes con pollo a razón de \$0.75 cada uno, para madres y asistentes al evento de la celebración del día de las madres realizado el 9 de mayo del presente año. Del mismo fondo erogue al Sr. José Paulino Quintanilla Aparicio, la cantidad de ciento veintidós dólares con veintitrés centavos (\$122.23) en concepto de pago por transportar a las participantes en los concursos de panadería y cosmetología desde el cantón Olomega a la Ciudad Mujer de San Miguel, y viceversa el día 13 de mayo por evento de entrega de diplomas por finalización de los cursos. También erogue al Sr. Wilson Adalberto Quiñonez Santos, la cantidad de trescientos setenta y cuatro dólares (\$374.00) en concepto de segundo y último pago por la instalación de 18 ventiladores industriales en el centro escolar de Cantón Las Pititas.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al Sr. Pablo Alfonso Chapetón Hernández, la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00) en concepto de pago por suministro de tintas para impresoras de la Institución. Del Mismo fondo erogue al Sra. Marita Yessenia Melgar Flores, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) en concepto de pago de aporte económico de los premios de primero, segundo y tercer lugar del concurso reciclando papel reducimos la tala de árboles, a los alumnos ganadores del Complejo Educativo John F. Kennedy del cantón Olomega. También erogue al Sr. José Atilio Méndez Pineda, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00) en concepto de pago por la elaboración de 4 rótulos con lectura hombres trabajando para el municipio El Carmen.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al Sra. Sandra Lizeth Alvarez de

Umaña, la cantidad de seiscientos ochenta y siete dólares con ochenta centavos (\$687.80) en concepto de pago por suministro de 92 fardos de salva cola y 4 cajas de margaritas para los eventos del día de las madres, entrega de proyecto en calle de Cantón Alto El Roble, y el evento sobre el embarazo precoz en adolescentes realizado en las instalaciones de la alcaldía con alumnos del municipio. Del mismo fondo erogue a la Sra. Evelyn Jeannette Lara de Martínez, la cantidad de cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$52.50) en concepto de pago por 15 panes con pollo a razón de \$3.50 cada uno, en atención al comité Municipal para la prevención de la violencia. También erogue al Sr. José David Prudencio, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco dólares con veinte centavos (\$1,475.20) en concepto de pago por suministro de papelería para uso oficinas de la Alcaldía.-----COMUNIQUESE----- **NUMERO TREINTA Y UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al Sr Ronal Alexis Quiñones, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) en concepto de aporte económico correspondiente al mes de mayo del presente año, para cubrir gastos de transporte del cantón Olomega a la Ciudad de San Salvador, al Centro de Rehabilitación de Ciegos Eugenia de Dueñas. Del mismo fondo erogue a la Sra. Nuvia Rusmal Moreno Santos, la cantidad de quinientos ochenta y seis dólares con veinticinco centavos (\$586.25) en concepto de pago por 35 canastas a razón de \$16.75 cada una, para ser rifadas entre las madres asistentes al evento de celebración del día de las madres. También erogue a la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, la cantidad de cien dólares (\$100.00) en concepto de pago por capacitación a dos miembros del comité de salud e higiene ocupacional.-----COMUNIQUESE-----Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



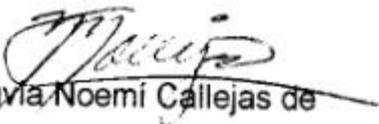
Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal

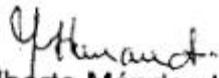


Victor Manuel Velásquez

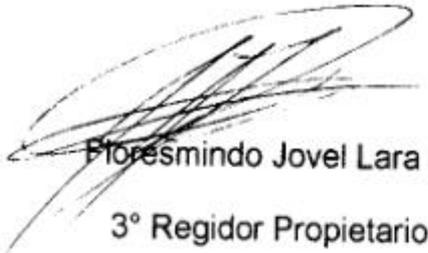
Síndico Municipal


Nuvia Noemí Callejas de

1° Regidor Propietario


Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario


Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario


Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario


Jorge Alberto Bonilla Fuentes

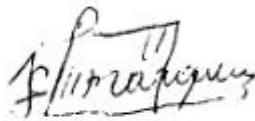
5° Regidor Propietario


Luis Enrique Pérez Ochoa

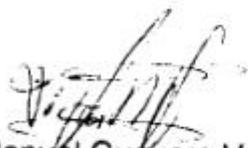
6° Regidor Propietario


Roger Antonio Reyes Argueta

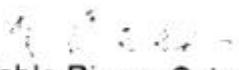
1° Regidor Suplente


Juan Carlos Márquez Lemus

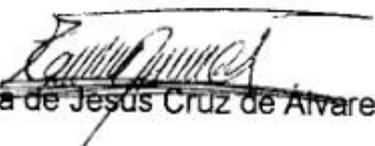
2° Regidor Suplente


Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente


José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente


Terésa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal